

# Manutención de Hijos y Padres Bajo Custodia



MANUTENCIÓN DE HIJOS Y PADRES BAJO CUSTODIA



OREGON  
**CHILD SUPPORT**  
PROGRAM

## Padres Bajo Custodia

El Programa de Manutención de Hijos de Oregon ofrece servicios de manutención de hijos a padres que pagan manutención y a padres que reciben manutención. Podemos ayudar:

- » Establecer la paternidad (los padres legales del niño)
- » Establecer un fallo de manutención o realizar cambios a un fallo de manutención existente
- » Cobrar y procesar pagos de manutención de hijos

La siguiente información aplica si su fallo de manutención de hijos es de Oregon, o de otra jurisdicción y el fallo se ha registrado y modificado en Oregon.

## Si adeuda manutención atrasada

- » El Departamento de Correcciones de Oregon puede enviarnos pagos desde su cuenta fiduciaria para reducir el monto de manutención de hijos que usted adeuda.
- » Si está en el Programa de Certificación para el Mejoramiento de la Industria Penitenciaria, es posible que le enviemos un fallo de retención de ingresos por manutención atrasada.

## Si estará bajo custodia al menos 180 días

Le emitiremos un aviso a usted y al otro padre para suspender (parar) su fallo de manutención de hijos si no puede pagar mientras está bajo custodia.

- » Si ninguno de los padres se opone, su fallo de manutención de hijos se suspende y usted no tendrá que pagar mientras este bajo custodia.
- » Si usted o el otro padre se opone, se realizará una audiencia telefónica con un juez de la ley administrativa sobre su capacidad de pagar la manutención mientras esté bajo custodia.
- » En la audiencia, se revisarán sus ingresos y bienes. Esto incluye fuentes como cuentas bancarias, fondos fiduciarios, ingresos por alquiler e ingresos por jubilación o inversiones.

## Si estará bajo custodia por menos de 180 días

Su fallo de manutención de hijos no se suspende automáticamente.

- » Puede solicitar que se revise su fallo de manutención de hijos.

Si su fallo de manutención de hijos se modificó a \$0 antes del 1 de enero de 2018:

- » Su fallo de manutención de hijos se reiniciará 61 días después de la liberación.
- » La cantidad del fallo será la que usted pagaba antes de ingresar en custodia.
- » Solicítenos que revisemos su caso para ver si la cantidad del fallo debe cambiarse.

## Qué sucede después de ser liberado

Si su fallo de manutención de hijos fue suspendido después del 1 de enero de 2018:

- » Su pago mensual de manutención de hijos no comienza hasta el primer mes completo después de haber sido liberado por 120 días. (Por ejemplo: si es liberado el 17 de junio, su manutención de hijos comenzaría el 1 de noviembre. Esto se debe a que 120 días después del 17 de junio es el 15 de octubre, y el primer mes completo después de octubre es noviembre).
- » El monto de su pago mensual de manutención será el 50% de lo que era antes de su detención. (Ejemplo: Si su fallo era de \$200 al mes antes de su detención, el 1 de noviembre será de \$100 al mes).
- » Revisaremos su caso para ver si se debe cambiar la cantidad del fallo basado en sus nuevas circunstancias.
- » Nuestra revisión comenzará dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que comience a pagar su manutención de hijos mensual. (Usando el ejemplo anterior, con fecha de liberación del 17 de junio, revisaremos antes del 31 de diciembre).
- » Durante el tiempo que estemos revisando su caso, es importante que responda a cualquier contacto que le hagamos por teléfono, correo electrónico, correo postal o su cuenta en línea para ayudarnos a decidir la cantidad correcta de manutención de hijos.

## Crédito contra manutención atrasada durante un período de encarcelamiento

Si su fallo de manutención de hijos no fue suspendido mientras estuvo en custodia por al menos 180 días, puede solicitar un crédito por las cantidades adeudadas. El otro padre tiene derecho a oponerse a un cambio en la cantidad adeudada.

## Información de Contacto

Manténganos informados de cualquier cambio en su información de contacto o empleo.

Para preguntas, contáctenos al:

Servicio al Cliente:

800-850-0228

503-986-2565

*ChildSupportIncarceratedParents@  
doj.oregon.gov*

Oregon Child Support Program

PO Box 14680

Salem, OR 97309

*OregonChildSupport.gov*





**OregonChildSupport.gov**  
800-850-0228

